



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.688.2024 - 29-11-2024

San Gil, 29 de noviembre de 2024

Que mediante **Radicado CAS No 80.30.11997.2024 de 28 de junio 2024**, el señor **JOSE ORLANDO CHACÓN CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.759.936 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **VILLAR MARLEY**, ubicado en la vereda **ISLANDA**, del municipio del **CARMEN DE CHUCURI**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Plano del área de aprovechamiento
- Plan de aprovechamiento forestal
- Inventario forestal.
- Coordenadas del predio
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Martha Ines Penagos Salazar
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jose Orlando Chacón Cortes.
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición No Matricula: 320-19640
- Fotocopia escritura pública No. 343
- Medio magnético CD.

Que mediante **Auto SAO. 333.2024 del 05 de agosto de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a el señor **JOSE ORLANDO CHACÓN CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.759.936 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 418.000,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **VILLAR MARLEY**, ubicado en la vereda **ISLANDA**, del municipio del **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado CAS 80.30.16359.2024 del 26 de agosto del 2024** el señor **JOSE ORLANDO CHACÓN CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.759.936 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, presenta comprobante de pago el día 26 de agosto del 2024, por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 418.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 333.2024 del 05 de agosto de 2024**.

Que mediante **Memorando SAO No. 1717.2024 del 24 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00088.2024** al Ingeniero **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.688.2024 - 29-11-2024

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **VILLAR MARLEY**, ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **JOSE ORLANDO CHACÓN CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.759.936 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **02 de noviembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **VILLAR MARLEY**, ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 365.569,00)**, los cuales serán descontados del pago realizado el día 23 de agosto del 2024, por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 418.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1** del Banco Agrario - Convenio No **21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 333.2024 del 05 de agosto de 2024**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a el señor **JOSE ORLANDO CHACÓN CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.759.936 expedida en Santa Helena Del Opón - Santander, o quien haga sus veces.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co



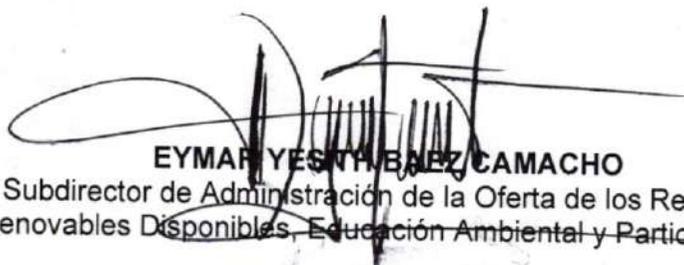
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.688.2024 - 29-11-2024

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00088.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Femey Perez Duarte	<i>Sergio</i>
Revisó	Ing. Francy N. Carvajal Barrera	<i>Francy</i>
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co